

PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H.
TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Se premiarán los tres (3) clientes que más facturas registren por compras realizadas del 25 de agosto al 16 de septiembre de 2021, con un bono de compra por quinientos mil pesos (\$500.000) cada uno. El anuncio de los ganadores se realizará el día 28 de septiembre de 2021.

Términos y condiciones:

- El monto mínimo para registrar una factura es de veinte mil pesos (\$20.000).
- Solo se pueden registrar las facturas de las tiendas que hacen parte del programa Mi Tesoro.
- La presente actividad aplica términos y condiciones del programa Mi Tesoro y que podrá consultar en <https://eltesoro.com.co/wp-content/uploads/2020/09/reglamento-mi-tesoro-puntos.pdf>.
- Se premiarán los 3 clientes que más facturas registren, con un bono de compra por quinientos mil pesos (\$500.000) por compras realizadas del 25 de agosto al 16 de septiembre de 2021, para participar, debes registrar las facturas máximo dentro de los diez (10) días posterior a la fecha de compra. Los bonos se entregan bajo la modalidad de Tarjetas Bancolombia.
- La selección de los ganadores del bono de quinientos mil pesos (\$500.000) se realizará el 28 de septiembre de 2021.
- Los ganadores del bono de \$500.000 serán contactados a través del número celular o correo electrónico que se encuentre registrado en el programa Mi Tesoro.
- Los bonos de compra serán entregados a los ganadores (identificados con cédula de ciudadanía) a sus apoderados (identificados con el poder autenticado correspondiente).
- La pérdida del bono por parte del ganador implica la extinción del premio, pues los bonos no serán objeto de reemplazo, reembolso o canje por dinero.
- El ganador del bono tiene un plazo máximo de un (1) mes para reclamarlo de acuerdo con el horario de la oficina administrativa del Parque Comercial El Tesoro.